SECRETARIA: Manizales, 12 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez la solicitud impetrada por la parte ejecutante para resolver.
Sírvase proveer

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la apoderada judicial de la parte ejecutante, se autorice la notificación del mandamiento de pago al señor JORGE ALBERTO JARAMILLO ARANGO a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA.

Por ser procedente la petición, se ordena oficiar a dicho CENTRO DE SERVICIOS para que realice la notificación al demandado en el Edificio Jardines de Taramba torre 1 apartamento 11 en la ciudad de Pereira, teléfono 3457385, para tal efecto se concede un término de 30 días contado a partir del envío del expediente virtual al Centro de Servicios, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA OTALVARO SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8aecbbee57928681c26adac47b88d34030020f34ca3b4bd42f364620bfdd32f4
Documento generado en 12/02/2021 05:29:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica